



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 07 de julio de 2016

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha siete de julio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 153-2016-CF-FIARN

Visto el Expediente N° 01037980 presentado por el Sr. Bachiller Diego Moizes Mendoza Flores solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 de Grados y Títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, según el Art. 45 de obtención de grados y títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, indica que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, según Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011 y modificado con Resolución N° 221-2012-CU del 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional, en cuyo título II capítulo II art. N° 11, se aprobó las modalidades de titulación según el inc. a) por tesis, inc. b) por informe de experiencia laboral e inc. c) por examen escrito.

Que, con Resolución N° 015-2016-D-FIARN de fecha 01 de abril de 2016, se designó al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **“FITORREMEDIACIÓN ACUÁTICA CON MYRIOPHYLLUM AQUATICUM PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES GENERADOS POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUALGAYOC-CAJAMARCA”**, presentado por los bachilleres Diego Moizes Mendoza Flores, Luigi Alfonso Bravo Toledo y Kevin Peter Salazar Aliaga, a los siguientes docentes: MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Presidenta), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, con Acta N° 001-2016-JRT-CMV-FIARN de fecha 15 de abril de 2016, el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado: **“FITORREMEDIACIÓN ACUÁTICA CON MYRIOPHYLLUM AQUATICUM PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES GENERADOS POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUALGAYOC-CAJAMARCA”**, presentado por los bachilleres Diego Moizes Mendoza Flores, Luigi Alfonso Bravo Toledo y Kevin Peter Salazar Aliaga, da por conformidad el informe presentado por los bachilleres, quedando apto para el proceso de sustentación, por lo que, propone fecha y hora sustentación de la Tesis, para el día lunes 25 de abril de 2016, a las 14:00 horas.

Que, con Resolución N° 022-2016-D-FIARN de fecha 21 de abril de 2016, se declara, expedito la sustentación de la tesis titulado **“FITORREMEDIACIÓN ACUÁTICA CON MYRIOPHYLLUM AQUATICUM PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES GENERADOS POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUALGAYOC-CAJAMARCA”**, presentado por los bachilleres Diego Moizes Mendoza Flores, Luigi Alfonso Bravo Toledo y Kevin Peter Salazar Aliaga; así como se fijar fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día lunes 25 de abril de 2016, a las 14:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Informe N° 002-2016-JRT-FIARN de fecha 05 de mayo de 2016, el Jurado Evaluador acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de **MUY BUENO** la sustentación de Tesis Titulado **“FITORREMEDIACIÓN ACUÁTICA CON MYRIOPHYLLUM AQUATICUM PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES GENERADOS POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUALGAYOC-CAJAMARCA”**, presentado por el bachiller Diego Moizes Mendoza Flores.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, mediante Oficio N° 0057-CGT-2016-FIARN de fecha 13 de junio de 2016, la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 0085-2016-CGT-FIARN de fecha 13 de junio de 2016, donde declara que el Sr. Diego Moizes Mendoza Flores, cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2016, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° 01037980 del Sr. Bachiller **Diego Moizes Mendoza Flores** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis.

Segundo.- Elevar el expediente N° 01037980 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado